


Gerona 19 de Febrero de 1884.

BOLETIN
DE
PRIMERA ENSEÑANZA




Director-proprietario Paciano Torres.

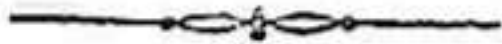


SALE TODOS LOS MÁRTESES.

Año X.—Número 8.



PRECIO DE SUSCRICION: 6 PESETAS ANUALES.



REDACCION Y ADMINISTRACION:
IMPRESA Y LIBRERIA DE PACIANO TORRES.

Plaza de la Constitucion, núm. 9, Gerona.

OBRAS DE VENTA EN ESTA LIBRERÍA.

Nuevamente publicadas.

NOCIONES DE GRAMÁTICA.

por
D. FRANCISCO LOPERENA.

Última edición, completamente reformada y corregida con arreglo á la última edición de Academia.

ALBUM CALIGRAFICO, POR BOVER.

PARA USO DE LAS ESCUELAS.

Letra inglesa, española y de adorno.
1 cuaderno apaisado.

LECCIONES

de
ARITHMÉTICA TEÓRICO-PRACTICA

por
DON PRUDENCIO SOLÍS Y MIQUEL

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Valencia.

1 tomo 4.º

LA COLECCION DE CARTELES

de
FLOREZ.

En papel. 4 pesetas
En cartón. 750 "

Gramática de la Lengua Castellana

para uso de las Escuelas.

por
D. E. PEREZ Y SORIANO.

GRAMÁTICA

DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA.

Última edición; encuadernada.

ARITMÉTICA

por
D. Antonio Llavíá.
1.ª y 2.ª parte.

ARITHMETICA

por
D. FRANCISCO LOPERENA.

1.ª y 2.ª parte.

AGRICULTURA

por
Oliván.

AGRICULTURA

por
PEREZ Y SORIANO.

Amigo de los Niños.

Análisis Lógico, por LLAVIÁ.

Nueva Cartilla Agraria.

Epítome de la R. Academia.

Ciencia de la Mujer.

Cuadernos de Avendaño.

Manuscrito, ARAÑO.

Mosaico.

ESCRITURA Y LENGUAJE

y
GUÍA DEL ARTESANO

por
PALUZIE.

PRIMER LIBRO DE LECTURA MANUSCRITA,

por
BALMAÑA.

MÉTODO PARA APRENDER A LEER,

por
FLOREZ.

BOLETÍN DE PRIMERA ENSEÑANZA

DISCURSOS PARA EXÁMENES.

PASAJES BÍBLICOS.

LOS ISRAELITAS. — MOISÉS.

IV.

Respetable autoridad.

Al levantar, mi humilde voz en este santuario de la instrucción, empezaré ponderando mi pequeñez y encareciendo vuestra indulgencia. Verdades son una y otra tan evidentes que no han menester siquiera enunciarse. Como el hijo en el seno de su familia, como el hermano en el círculo de sus hermanos, preséntome en este momento ante tan respetable concurso. Tiendo la vista desde ese lugar consagrado á la educación, y á un lado descubro á nuestro amadísimo Maestro para quien guarda mi pecho tesoros de gratitud, en otro compañeros para quienes arde viva la llama del cariño y por todas partes hermanos á cuya ternura responde á su vez mi alma con amor.

No vengo hoy, Señores, al dirigiros la palabra, á ofrecer un alarde de más ó ménos feliz erudición; tanto valdria

llevar al Océano una gota de agua, ó dejar caer un grano de arena sobre las abrasadas llanuras de la Libia. ¿Dónde acudir, pues, á formar una flor para tejer una guirnalda? En el libro de los libros la hallaremos de brillante estima. Si, en un libro tan rico de flores que basta parallenar de aroma el Universo, desde el nacer de la aurora en el Oriente, hasta la tumba del sol en el Occidente; desde la tierra dó el estío es perpétuo, hasta las regiones de un continuo y aterido invierno. Esa aroma, Señores, aspirada por hombres de sesenta siglos, se presenta siempre nueva é inextinguible, las flores de ese riquísimo tesoro brotaron al sólo soplo del *fiat* de la Divinidad; un rocío del cielo las dió frescura; un céfiro sobrehumano las acaricia: no hay frío que las marchite, ni calor que las agoste, ni viento que las deshoje, ni ménos huracán sañudo que, tronchándolas, las agite en raudo torbellino. Ese libro que tales maravillas atesora, ese libro que pertenece á todos los siglos y á todos los hombres, ese libro que para nuestras santas creencias es el depósito de la revelación, que para la literatura es el gran poema del mundo, es también para las ciencias el coloso del saber. De su seno he escogido una flor y en ella nuestra materia para ocupar vuestra atención en este rato. Acompañadme en esa rápida excursión que voy á hacer por la áspera pendiente de los siglos.

Hubo un tiempo, Señores, en que el Universo yacía alestargado. El Africa y la Europa eran totalmente salvajes. El Tiber seguía tranquilamente su curso lanzado en los antros de la oscuridad, sin gloria y sin renombre. A sus orillas crecían flores vigorosas que los fieros primogenitores de los romanos hollaban con su planta: los romanos no existían. Rudos é enexpertos cazadores, guerreros atrevidos y despiadados salpicaban de sangre la tierra destinada á producir Licurgos y Solones; los griegos no existían. La Persia y la Asiria se habían convertido, la una en provincia de un

imperio, la otra se había postergado ofuscando su esplendor. La asquerosa molicie y horrible despotismo de los sucesores de Nínive rebajaba vilmente el trono de Nino y Semíramis. Sólo dos pueblos, Señores, cual dos centinelas que velan el sueño de la humanidad se alzaban robustos y civilizados. El Egipto y la Fenicia estaban despiertos. Mas ¡ay! una raza más antigua todavía eleva sus gemidos bajo la opresión tiránica del primero. Los hijos de Abraham, de Isaac y de Jacob, en cuyos rostros se pinta la huella del desconsuelo, arrastran la cadena de la esclavitud y, sin embargo, en medio de su durísima faena y de su humillante labor, mientras alzan los diques del gran río, entonan himnos de melancólicos cantares, cual recuerdo de patria abandonada, cual suspiro de libertad perdida.

Un día flotaba por las aguas del Nilo una barquilla de mimbres, meciéndose al son de las endechas que los cautivos levantaban. Jamás el Nilo pudo arrastrar cosa de más valor. Una princesa que por su orilla pasea y en cuyo cristal se retrata, disputa con las aguas el tesoro, entrando Moisés en el mundo por las puertas del naufragio. La aurora de la libertad brilla para los hijos de Israel, el sol ardiente del poderío declina á su ocaso para el trono de los Faraones.

Han pasado algunos años de infortunio, trastornos y calamidades y suena la hora tremenda del fallo justiciero. Se divisa por las llanuras del Egipto, camino desierto, un ejército numeroso: ya se descubre una columna de nube que les protege de día, y otra de fuego guiándoles por de noche; avanza hasta la ribera del mar Rojo; el mar se rasga y aparece la tierra, y por entre aquellas dos murallas de agua penetra aquella grey. Un guerrero con poderosa hueste les persigue, quiere alcanzarlos, entra al mar y las murallas de agua se derrumban, quedando sepultados todos sus secuaces: caballos y caballeros hallan su tumba en el mar, y los melancólicos plañidos de la orilla del Nílo elevan, en la

opuesta orilla del mar Rojo un cántico entusiasta que lleva en sus alas con orgullo la virgen aura del desierto.

Allá, á lo lejos, se alza un monte, no se divisa su cima, porque una nube la cubre con magestad; en esa nube se entrevé el reflejo de los relámpagos. Bosquejan también la figura de Moisés; óyese una voz en medio de la espesa nube sin parecerse á la voz de los mortales: es la voz de Dios que deja oírse entre el estampido del trueno y el fragor de los relámpagos. A la falda del monte un pueblo apiñado tiembla de espanto; su propia respiración le causa miedo: el cielo y la tierra se conturban de asombro; están promulgando una ley los labios mismos de Aquél que formó los cielos y la luz al influjo de su palabra y sostiene sobre ejes de diamantes la mole colosal del Universo.

Feliz pueblo aquel, Señores, que de tantas mercedes es objeto; para él llueve pán del cielo; para él brotan sus rocas manantiales de agua cristalina; para él dá el infinitamente sábio las trazas de un tabernáculo; para él, en fin, se digna habitar en móvil palacio el infinitamente grande, el que no cabe en la inmensidad de los espacios.—He dicho.

ROSENDO ALBERT.

Crónica Provincial.

Extracto de la sesión del día 22 de Enero de 1884.

Fué abierta la sesión bajo la presidencia del Sr. Barnoya y con asistencia de los vocales Sres. Sagalés, Salvatella, Vila, Tena, Alsina y Espoña. Se leyó el acta anterior y fué aprobada, y se tomaron los siguientes acuerdos.

1.º De acuerdo con el informe del Sr. Inspector, aprobar las cuentas del Material del Maestro de Oix, correspondientes al período desde 30 de Julio de 1869 á 14 de Mayo de 1883, previniendo al Ayuntamiento que para la inversión de 554'19 pesetas que las cuentas arrojan, se forme por la junta local el oportuno presupuesto que remitirá á la aprobación de este centro provincial, y en el caso de que el Municipio

quiera disponer de la mencionada cantidad para otras atenciones que las de la escuela, que acredite que esta se halla completamente provista del menaje y material de enseñanza indispensables.

2.º De acuerdo con el informe del Sr. Inspector aprobar las cuentas del material correspondientes al ejercicio de 1882-83 presentadas por los Maestros de Madremaña, Pals, Massanas, y el de párvulos de La Bisbal.

3.º De acuerdo con el informe del Sr. Inspector remitir al Rectorado para su tramitación respectivas el expediente de la Maestra de Llivia, en el cual pide servir su escuela por medio de sustituta.

4.º Ordenar al Alcalde de Ciurana que exija al Maestro le entregue la cantidad que percibe en concepto de alquileres y que con toda urgencia alquile el local-escuela correspondiente.

5.º Oficiar al Habilitado de los Maestros del partido de Gerona que pague la cantidad correspondiente á alquileres á los Maestros de Bañolas con arreglo á la relación que ha mandado el Alcalde de aquella villa y que se le incluye.

6.º Diligenciar el título de ayudante interino de la escuela de San Feliu de Guixols á favor de D. Andrés Rueda, que remite el Rectorado.

7.º Vista la comunicación del Alcalde de Bruñola referente al comportamiento de la Maestra de aquel pueblo.

8.º Pasar al Sr. Inspector, para que informe lo que proceda, las instancias de los pueblos de Alfar y Riumors, en las cuales piden la segregación del distrito escolar y creación de una escuela incompleta en su pueblo respectivamente, que debidamente informadas remite el Alcalde de Fortiá.

9.º Pasar á informe del Sr. Inspector el expediente de cargos instruido contra el Maestro de Vilademat, que remite el Alcalde de aquel pueblo.

10. Manifestar al Alcalde de Saus que no procede la traslación del local-escuela á otra parte, sin las préuias visitas é informes del Sr. Inspector de 1.ª enseñanza y arquitecto provincial.

11. Remitir á la Comisión provincial la certificación que pide del sueldo que disfrutaban los Maestros comprendidos en el escalafón de 1870 á 71, y de 1871 á 72.

12. En vista de la comunicación del Alcalde de la Tallada, acompañando dos acuerdos tomados por aquella Junta local, relativos ambos al incumplimiento de los deberes profesionales que observa el profesor que se dice sustituto, D. Santiago Izal, ordenar á dicho Alcalde que con toda urgencia abra declaración testifical ante autoridad competente en corroboración de los hechos espresados en los citados acuerdos, remitiendo á este Centro desde luego dicha declaración.

13. Manifestar al Alcalde de Albons que constándole como le consta el tiempo que la profesora doña Teresa Martorell desempeñó la es-

cuela de niñas de aquel pueblo, este Centro vé con gran disgusto la resistencia que opone al pago de los haberes que dicha señora acredita, y en su consecuencia, en sesión de los corrientes, acordó prevenirle que desde luégo le pague.

14. Ordenar al Alcalde de Llanás que con toda urgencia y bajo su más estrecha responsabilidad ingrese en la Caja especial de 1.^a enseñanza la cantidad que acredita el profesor de aquel pueblo, correspondiente al ejercicio de 1882-83.

15. En vista de la comunicación de la Maestra de Armentera, manifestando que el techo del local-escuela amenaza ruina, ordenar al Alcalde que con toda urgencia mande hacer las reparaciones convenientes, haciéndole responsable de las desgracias que ocurran en caso de no cumplir lo que se le ordena.

16. Diligenciar el título administrativo á favor de D. Miguel Deop Pbro. para la escuela de Palmerola, en concepto de interino.

17. Mandar al Rectorado la relación de las escuelas de párvulos vacantes.

18. Manifestar á la Comisión provincial, en vista de los antecedentes que obran en esta Dependencia, la causa por la cual fué jubilado el Maestro D. Telesforo Izal.

19. Manifestar al Rectorado las gestiones practicadas por esta Junta á fin de obligar al Alcalde de Ogassa al pago de los créditos que contra el Municipio tiene el ex-Maestro de aquel pueblo D. Pedro Conill.

20. De acuerdo con el informe del Sr. Inspector, remitir al Rectorado, para la tramitación respectiva, el expediente del Ayuntamiento de Bañolas, en el cual piden la supresión de una de las Escuelas públicas de niños de aquella villa.

21. De acuerdo con lo informado por el Sr. Inspector, remitir al Rectorado para su tramitación respectiva el expediente de los Maestros de Calonge D. Gerónimo Pons y D.^a Constanca Camps, en el cual piden nuevo título administrativo.

22. La Junta quedó enterada.

I. Con gusto de la comunicación del Alcalde de Breda participando que en las visitas que la Junta local ha girado á las escuelas, ha quedado completamente satisfecha.

II. De la comunicación del Alcalde de S. Cristóbal de Campdevanó participando que ha ordenado la suspensión de las clases á causa de haber aparecido la enfermedad llamada «viruela.»

III. Del cese de la Maestra de Sta. Pau y de haber el Alcalde encargado interinamente la escuela á D.^a Dolores Reig y Serra.

IV. De haberse eliminado por el Rectorado del concurso de ascenso la escuela de niños de Pianolas que equivocadamente se continuó en la relación.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión.

Hemos recibido de *La Verdadera Ciencia Española*—Angeles, 14 Barcelona, el tercer número del *Boletín mensual* que publica el segundo y tercer tomo de la obra intitulada *El Pintor Cristiano*, del Reverendísimo P. Interian de Ayaia.

Esta obra es tan recomendable como las demás que contiene el catálogo de esta Biblioteca Económica, y es de actualidad, atendido el desarrollo de las bellas artes en el sentido en que vemos afortunadamente que lo verifican.

El *Boletín* contiene, además de su sección literaria, religiosa, de variedades y bibliográfica, una invitación á los que deseen suscribirse á la Sagrada Biblia que, reuniendo á la Vulgata la traducción del Ilustrísimo Torres Amat, las notas de la del Padre Scio, Vindicias de sesudos escritores, y comentarios del P. Fita y de Bossuet, publicará, en sección aparte, á primeros de Marzo, á diez reales el tomo manual de 400 páginas.

*
* *

La *Biblioteca Enciclopédica Popular Ilustrada* acaba de aumentar su ya respetable cuanto utilísima colección, con el tomo II de *El Ferrocarril*, que es el volúmen 70, obra de suma utilidad, no ya sólo para los que profesan la carrera de Ingenieros de caminos y Ayudantes de obras públicas, sino para todo aquél que desee informarse de cuanto hace relación á las modernas vías de comunicación; presentando los rasgos más característicos, los fundamentos más importantes y las condiciones prácticas de aplicación.

La gran ilustración y competencia de su autor, el Excmo. Sr. D. Eusebio Page, Ingeniero de caminos, canales y puertos, que ha sido Director de Obras públicas, cuya vida entera ha consagrado á estudios y trabajos de esta índole, nos dispensa de todo elogio y garantiza su mérito; pero no podemos ménos de felicitarle por el servicio que presta difundiendo en forma sencilla conocimientos que sólo estaban reservados ántes á un círculo reducidísimo de personas.

La forma es igual á la de todos los libros de la *Biblioteca*, y consta de un tomo de 256 páginas, de clara impresión y papel higiénico para la vista, completándolo una caprichosa cubierta al crema.

Sección Oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO.

—=—

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Primera enseñanza.

El Excmo. señor Ministro de Fomento me dice con esta fecha lo que sigue:

«Ilmo. Sr.: Remitido á informe del Consejo de Instrucción pública el

expediente instruído por el Ayuntamiento de Zaragoza en solicitud de que se suprima la escuela del barrio de Torrero, dicho Cuerpo ha emitido el siguiente dictamen:

«El Ayuntamiento de Zaragoza sostiene en el barrio titulado Torrero una escuela de niños, hoy vacante, dotada con 2.000 pesetas, sueldo igual al que corresponde á las del casco de la población; y fundado en que la concurrencia de alumnos excede de 50 á 60; en que careciendo dicho barrio de escuela de niñas, sus vecinos reclaman su establecimiento, en que no alcanzando su población más que 1.456 habitantes, corresponde al referido barrio una escuela elemental de cada sexo, dotada la de niños con 825 pesetas, y con 550 la de niñas; y en la conveniencia que á la enseñanza pública ha de resultar con la reforma que intenta, pretende la supresión de la escuela que en la actualidad funciona, y que en su lugar se establezcan una elemental de niños con 825 pesetas de sueldo, y otra de niñas con 550.

La Comisión provincial, Junta de Instrucción pública y el Rectorado, no sólo informan favorablemente, sino que consideran la reforma beneficiosa para la enseñanza.

En vista de estos antecedentes, y teniendo en cuenta:

1.º Que el barrio de Zaragoza titulado Torrero forma parte integrante del casco de la población, no pudiendo, por lo tanto, ser considerado como agrupación separada de la capital para los efectos de la ley de Instrucción pública de 9 de Setiembre de 1857;

Y 2.º Que consta en el expediente que el informe de la Junta provincial, el Ayuntamiento de Zaragoza no sostiene el número de escuelas públicas que en cumplimiento de la misma ley le corresponde.

El Consejo entiende que procede desestimar la pretensión del Ayuntamiento de Zaragoza, y que además de continuar funcionando en Torrero la escuela de niños con carácter y sueldo que hoy tiene asignado, debe obligarse al referido Ayuntamiento á crear en el mismo punto una escuela de niñas de la clase y categoría que á las de Zaragoza corresponde.»

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.) con el preinserto dictamen, ha tenido á bien resolver como en el mismo se propone, entendiéndose que la creación de la escuela se ha de llevar á cabo para 1.º de Julio próximo, á cuyo fin el Ayuntamiento de Zaragoza cuidará de incluir en los presupuestos próximos las cantidades necesarias.»

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de Enero de 1884.—El Director general, J. Fernández Giménez.—Señor Presidente de la Junta de Instrucción pública de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Por la segunda de las disposiciones transitorias del Real decreto de 22 de Noviembre de 1883, acordado en Consejo de Ministros, se encomendó al de Fomento la publicación de un precepto general que unifique la práctica de los exámenes de asignaturas y grados antes de que hubieran de aplicarse por primera vez las prescripciones de aquél, determinándose asimismo en los artículos 11 y 12 del propio Real decreto que la forma del examen debiera ser escrita y separadamente de cada asignatura.

Para cumplimentar estas disposiciones el Ministro de Fomento preparó los oportunos trabajos y sometió al ilustrado dictamen del Consejo de Instrucción pública una base, entre otras consagrada al objeto; pero como á pesar del notorio y laudable celo de esa docta corporación, por causas en nada á ella imputables, no ha sido posible que para esta fecha haya ultimado su informe, y como por otra parte es ineludible el cumplimiento de la disposición 2.ª antedicha, resulta evidente la necesidad de establecer una legalidad provisional é interina mientras se emite aquel dictamen y se promulga la definitiva.

Teniendo en cuenta que son precisas bases de cualquiera reglamentación sobre este punto el citado art. 11 del Real decreto de 22 de Noviembre anterior, por el cual se establece la forma escrita, y el 22 del mismo, que contiene otras prescripciones acerca de igual asunto, y existiendo en la legislación académica un precedente próximo acerca de exámenes escritos que bien merece aceptarse como legalidad provisional en lo que al aspecto formal se refiere, subordinando siempre cualquier antinomia al criterio de preferencia de las prescripciones del expresado decreto de 22 de Noviembre, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º Que mientras se publica el precepto definitivo á que se refiere la segunda disposición transitoria del Real decreto de 22 de Noviembre anterior, pendiente de informe en la actualidad del Consejo de Instrucción pública, se aplique á los exámenes de estudios privados que han de verificarse, según dicho decreto, en la segunda quincena del presente mes lo dispuesto en los números 2.º, 3.º, 4.º y 5.º de la Real orden de 24 de Setiembre de 1883, inserta en la *Gaceta* del 25 y relativos á exámenes escritos de algunas enseñanzas de la Facultad de Derecho.

2.º Que en cualquiera contradicción ofrecida por la aplicación del texto de ambas disposiciones se entienda siempre subordinado lo que preceptúe la segunda á lo establecido por la primera.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de Enero de 1884.—Sardoal.—Sr. Director general de Instrucción pública.

 DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA.

Primera enseñanza.

Con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 4 de Mayo de 1875, 1.º de Marzo de 1879 y 20 de Mayo de 1881, han de ser provistas por concurso de traslado las siguientes escuelas de la provincia de Tarragona.

Escuelas elementales completas de niños.

Mora de Ebro, con 1125 pesetas; Borjas del Campo, con 825 id.; Rasquera y La Palma, con 725 id.; Admetlla, con 676 id.; Roda de Bará y Santa Oliva, con 675 id.

Incompletas de niños.

Albiol, Montreal, San Vicente de Calders y Masó, con 500 id; Belltall, con 375 id.

Elementales completas de niñas.

Rojals, con 416'50 id.

Incompleta de niñas.

Poblas de Ayguamurcia, con 267 id.

Ayudantía.

Reus, sin más emolumento que 370 id.

Además del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retribuciones:

Los aspirantes presentarán sus intancias documentadas en la secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Tarragona dentro el término de treinta días contado desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de dicha provincia.

Barcelona 12 de Febrero de 1884.—P. D. del Excmo. é Ilmo. Sr. Rector.—El Secretario general, José Blanxart.

Con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 10 de Agosto de 1858 y 20 de Mayo de 1881, han de ser provistas por concurso de ascenso las siguientes escuelas de la provincia de Tarragona.

Escuela elemental completa de niños.

Alfara, con 650 pesetas.

Incompletas de niños.

Argentera, con 500 id.; Tamarit, con 450 id.; Pinatell, con 325 id.;

Hospitalet, con 175 id.; Ciurana, Febró, Farena, Irlas, Musara, Llorach y Juncosa, con 250 id.; Montmell y Marmellá, con 200 id.

Además del sueldo asignado los profesores disfrutarán de casa y retribuciones:

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Tarragona dentro el término de treinta días contado desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de dicha provincia.

Barcelona 12 de Febrero de 1884.—P. D. del Excmo. é Ilmo. Sr. Rector.—El Secretario general, José Blanxart.

Variedades.

FOLK-LORE CASTELLANO.



Circular.

Conocer al pueblo empleando para ello el único medio que no puede inducir á error, la observación atenta y el estudio de sus costumbres, sus creencias, sus cantares, es decir, de sus actos, sus ideas y sus sentimientos, es el objeto de la Sociedad con cuya presidencia me honro.

Nacida hace pocos años en la culta Inglaterra, la idea de esta Sociedad se ha propagado rápidamente en toda Europa; dos años lleva de vida en nuestra patria, donde *El Folk-Lore Andalúz* fué su primera manifestación. Su nombre está formado por dos palabras anglo-sajonas, que unidas significan *saber popular*, encerrado así su fin y sus tendencias: recoger cuanto constituye la ciencia, las artes y la literatura de un pueblo en las diversas fases de su vida, este nombre, inglés en su origen, ha pasado ya al vocabulario de todas las naciones, como la idea que expresa ha dejado de ser inglesa para convertirse en idea universal.

No necesita esta Sociedad elocuentes alardes que prueben la excelencia de sus propósitos. Conocer al pueblo es un fin de altísima importancia: interesa del mismo modo al legislador, que de este conocimiento deduce cuáles son las leyes que más reclama el estado de ese pueblo, y al poeta que en la poesía popular encuentra manantiales de inagotable inspiración. Su utilidad la reconocen por igual el etnógrafo que en ese conocimiento descubre inesperadas analogías entre razas diversas, y el historiador que halla en él recuerdos vagos, incoherentes, pero que le sirven para entrever la luz á través de las nieblas que envuelven las edades primitivas. En esta diversidad de materiales, ni uno solo se puede despreciar: los cuentos que narra la anciana sentada al fuego, son

como puntales que marcan el camino que siguieron los pueblos en sus primeras emigraciones; las costumbres, últimos restos de una civilización pasada; las supersticiones, prácticas de antiguos cultos que la memoria guarda en sus archivos cuando ya los ha olvidado el corazón.

Para la colección de estos inmensos materiales son condiciones precisas un grande amor á la patria, primero, una pauta de conducta, después. Hace falta que el colector se halle en estado de recoger y ordenar, fielmente transcrito; cuanto le dicte el pueblo ignorante del valor que tienen para la ciencia sus viejas preocupaciones. Y ¿quién mejor para el desempeño de esa labor difícilísima, quién mejor que el sacerdote, que preside todos los actos de la vida del pueblo; el maestro, que le enseña el primero los vastos horizontes del saber, y el hombre de ciencia, que le cuida cuando está enfermo y cuando muere recoge su último suspiro? El sacerdote habrá de combatir muchas veces supersticiones que son como nubes que empañan el limpio cielo de la religiosidad; el maestro tiene que sustituir las verdades reveladas por la ciencia á las incompletas instrucciones de la niñez; el médico, en su lucha con la muerte, verá embarazados sus esfuerzos por la obra de los embaucadores, que en sus recetas no hacen á menudo otra cosa que repetir fórmulas de embaucadores de otros siglos.

Á estas tres clases tan importantes de la sociedad tengo, pues, el honor de dirigirme, y por lo tanto á V., su digno representante en ese pueblo de las ricas provincias castellanas, apelando á su patriotismo y reclamando su ayuda para esta empresa de interés nacional, cuya importancia no puede ocultarse á V. La recolección es, por otra parte, muy fácil: puede hacerse sin desatender otras ocupaciones preferentes; de día, en la labor; de noche, en el hogar: en invierno, cuando el viento, silvando entre los árboles lejanos, remeda voces quejumbrosas que piden oraciones; en verano, durante los paseos por las eras, en las tertulias al libre, bajo un cielo luminoso, cuando un *¡Dios te guie y la Magdalena!* acompaña en su misterioso viaje á la estrella fugáz que cruza los desiertos infinitos.

Espero, pues, y espero fundadamente, que comprendiendo V. el fin de la Sociedad que represento, no la negará su apoyo, antes bien otorgándoselo en cuanto pueda, contribuirá á ese fin tan patriótico, tan humano, que une al hombre de todos los siglos y de todos los pueblos en la comunidad de sus costumbres, de sus creencias y de sus sentimientos. Y como una guía que dirija sus primeras investigaciones, acompaño el siguiente formulario para que, con arreglo á él, y ampliándole en aquellos puntos en que le juzgue incompleto, estudie el saber popular en sus diversas manifestaciones, rogándole envíe los materiales que recoja á la secretaría de esta Sociedad, Jacometrezo, 65, tercero, izquierda, para su archivo ó publicación en la Revista órgano de la misma y periódicos diarios con cuya cooperación se cuenta.

Queda de V. y le da las gracias anticipadas en nombre de la Sociedad que representa, su S. S. Q. B. S. M.—El Presidente de el Folk-Lore Castellano, *Gaspar Núñez de Arce*.

CUESTIONARIO QUE SE DIRIGE Á LOS SACERDOTES.

Costumbres populares.—Bautizos.—Padrinos.—Obsequios á la recién parida.—Regalo á los chicos del pueblo.—Al sacerdote.—Al sacristán.—Supersticiones referentes al niño antes de ser bautizado.

Casamientos.—Arras.—Contratos matrimoniales.—Pan de la boda.—Supersticiones referentes á los alfileres de la novia.—Cencerradas á los viudos.

Entierros.—Lutos.—Duelo.—Supersticiones referentes á los difuntos antes de ser enterrados.

Sorteo de quintas.—Fiestas que celebran los mozos la víspera del sorteo.

Fiestas populares.—Fiestas extrañas á toda conmemoración religiosa.—Fiestas á santos que no celebra especialmente la Iglesia.

San Juan.—San Antón.—San Antonio.—Navidad.—Epifanía.—Cruz de Mayo.—Día de Difuntos.—Ascensión.—Candelaria.—Semana Santa.—Patrón del pueblo.

Prodigios con que la naturaleza celebra algunos de estos días.

Cantares.—Cantares alusivos á santos y fiestas religiosas ó populares.—Oraciones de los pastores.—Oraciones infantiles.—Villancicos.

Ermitas y santuarios.—Precesiones.—Romerías.

Supersticiones.—Supersticiones y restos de cultos antiguos, plantas, animales y piedras á que el pueblo atribuye virtud mágica.

Conjuros.—Prácticas supersticiosas para provocar la lluvia.—Para alejar las tempestades.—Para ahuyentar el rayo y la centella.—Piedras de rayo.

Aparecidos.—Almas en penas.—Objeto que provoca su aparición.—Forma en que se presentan á los hombres.

Brujas.—Brujas y sus artes.—Duendes.—Perserverativos contra sus amañes.

CUESTIONARIO QUE SE DIRIGE Á LOS MAESTROS.

Cantares.—Coplas de cuna.—Rimas infantiles.—Cantos de rueda.—Oraciones infantiles.

Pegas.—Adivinanzas.—Trabalenguas.—Acertijos.

Juegos de niños.—Desde los más sencillos, como las *tortitas*, hasta los más complicados, como *el marro*, *justicia* y *ladrones*, etc.

Mitología infantil.—El bú.—El coco.—La mano negra, etc.

Lenguaje infantil.—Fenómenos de fonética.

Idea que se forman los niños de los fenómenos naturales.—De la lluvia, del trueno, etc.

Ideas que tienen de los números, de las matemáticas, y todo lo que pueda interesar á la Pedagogía.

CUESTIONARIO QUE SE DIRIGE Á LOS MÉDICOS.

Medicinas.—Medicinas caseras y medicinas supersticiosas para el hombre y para los animales.—Ensalmos, conjuros y recetas contra la rabia, el mal de ojo y el embrujamiento.—Plantas, piedras y aguas maravillosas para la cura de ciertas enfermedades.

El parto.—Perjuicios y preocupaciones sobre el parto.—Medios de facilitarle.—Medios de adivinar durante el embarazo el sexo del feto.

La luna.—Influencia de este astro en las enfermedades.

El color y los números 3 y 7 en medicina.

Nombres.—En que se nombran plantas medicinales.

Cantares populares de las enfermedades.

GUIA PARA EL EXAMEN DE INGRESO,

*con la historia Sagrada de Chamond,
traducida al costellano y las disposiciones generales vigentes,
sobre segunda enseñanza.*

OBRA INDISPENSABLE Á TODO ESTUDIANTE

por

DON LUIS PARRAL.

RESUMEN

del

COMPENDIO DE HISTORIA DE ESPAÑA

por

D. TEODORO BARÓ.

Programa abreviado en forma de diálogo.

Véndese á 30 céntimos ejemplar y 2 pesetas docena, encartonado, en la misma librería, y en las de sus corresponsales de Provincias.